



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.69368

LA PLATA, 22 de julio de 2020

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

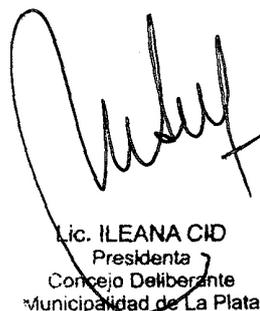
11956

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con la Señora Bongiorno Marina Beatriz, DNI N°20.012.137, por la suma total de pesos Ciento Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco (\$101.945), en concepto de resarcimiento del daño sufrido por su vehículo, dominio MHI579, marca Peugeot como surge de los antecedentes técnico-jurídico obrantes en las actuaciones N°4061-1110660/19, que sustentan el presente

ARTÍCULO 2º: De forma.



DR. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Agosto de 2020.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipio de La Plata

LA PLATA, 03 de Agosto de 2020.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
SEIS (11.956).-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yi.-